

CONVENIO

Entre la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS, PROFESIONALES Y ENTIDADES DE TÉCNICOS** en adelante "FACPET", representado en este acto por su Presidente, CLAUDIO ANGEL DAVID DAGNE D.N.I 22.391.818 con domicilio legal en Pringles N° 1035 Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la empresa HOTEL PORTICO DEL VALLE en adelante "EL HOTEL" representada en este acto por DANIEL FERNANDO TERRERA D.N.I. N° 14422731, con domicilio en LAS HERAS N° 25 USPALLATA LAS HERAS MENDOZA , se conviene en celebrar el siguiente convenio: **PRIMERO: HOTEL PORTICO DEL VALLE**, brindará a todos los profesionales técnicos matriculados en las entidades afiliadas a la FACPET, que acrediten su condición con el carnet profesional, **DESCUENTO DEL 10 (DIEZ) PORCIENTO DE LA TARIFA VIGENTE**

SEGUNDO: La FACPET y HOTEL PORTICO DEL VALLE se comprometen a difundir estos beneficios, a través de los distintos medios de comunicación con los que se cuenta EN FACEBOK O WEB www.porticodelvalle.com -----

TERCERO: La FACPET no se compromete, no garantiza, ni se responsabiliza por vinculación comercial entre técnicos matriculados y EL HOTEL PORTICO.

CUARTO: Las partes pueden dejar sin efecto el presente convenio, mediante comunicación escrita con treinta días de anticipación.-----

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio legal en los consignados en el encabezamiento de este convenio y someten sus diferencias en la interpretación de este acuerdo a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza renunciando a todo otro fuero y jurisdicción.--

De conformidad con lo convenido, las partes firman dos ejemplares y a un solo efecto en la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, a los VEINTICUATRO días del mes de SETIEMBRE del año 2018.-----



CLAUDIO ANGEL DAVID DAGNE
Presidente
FACPET



DANIEL FERNANDO TERRERA
Titular
HOTEL PORTICO DEL VALLE